

DECRETO No. **0319** DE 2015

(**14 AGO 2015**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-201529579 del 22 de julio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita adicionar recursos por valor de \$2.000.000.000, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 000856 del 24 de junio de 2015, suscrito con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Departamento de Cundinamarca y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, con el propósito de ejecutar proyectos de adecuación de tierras en las provincias de Oriente, Sumapaz, Tenquedama, Sabana Centro y Soacha".

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295986/15	1421	22/06/15	Proyecto- Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Concepto Favorable No. 00219 del 9 de julio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 23 de julio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 31 de julio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 31 de julio de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió las Certificaciones SH-DGC-068-2015 del 7 de julio de 2015, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-068-2015 del 7 de julio de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0319** DE 2015

(**14 AGO 2015**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:1				INGRESOS CORRIENTES	2,000,000,000
IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,000,000,000
IR:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	2,000,000,000
IR:1:2-07-B1				Convenios y Contratos Nacionales	2,000,000,000
IR:1:2-07-B1-08	T.I.A.2.6.1.8.90	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo NO. 000856 del 24 de junio de 2015, suscrito con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "Incoder" y la Secretaría de Agricultura de Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca.	2,000,000,000
TOTAL ADICIÓN					2,000,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1124

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					2,000,000,000
05							PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL					2,000,000,000
					375	Resultado	META DE RESULTADO Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	5,924	1,500	
02							SUBPROGRAMA - ADECUACIÓN DE TIERRAS					2,000,000,000
							PROYECTO - APOYO AL ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS DE LA POBLACION RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					2,000,000,000
					378	Producto	META DE PRODUCTO :Adecuar y/o rehabilitar 2025 hectáreas mediante la construcción de distritos de riego y drenaje en el periodo de gobierno.	2,025	HECTAREAS	4,466	725	2,000,000,000
GR:3:2-05-02-378	A.8.4	29598601	5-4100	01			PRODUCTO- 2015 hectareas adecuadas y/o rehabilitadas					2,000,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											2,000,000,000	
TOTAL SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											2,000,000,000	
TOTAL ADICIÓN											2,000,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0319** DE 2015
()

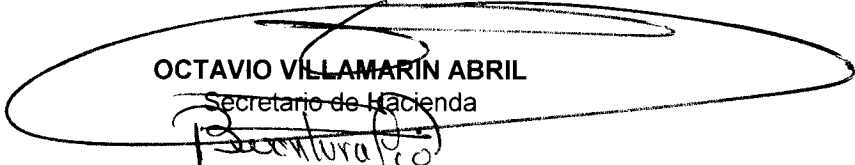
"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

14 AGO 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS - MARÍA DE LOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MORA DÍAZ
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-CONVENIO . xls LUZ ANGELA

